

**Datos Del Expediente:**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
 COR/JGL/2026/29	 SGE1AI028B	03-08-2026
0V6G 4R5I 5O63 4U29 10WM 		

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2026**

El día treinta de julio de dos mil veintiséis, siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos, se reúne, telemáticamente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Iván Fernández García (PSOE); con la asistencia de los/as Sres./as. Tenientes de Alcalde Dña. Rocío Martínez Fernández (PSOE), D. Jorge Suárez Jaimes (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE) y D. Antonio Durán Calvo (PSOE).

Faltando, con justificación, la Sra. Teniente de Alcalde, Dña. Patricia Suárez Calderero (PSOE).

Y asistidos del Sr. Secretario Municipal, D. Ricardo Fernández Fernández.

Se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

SECRETARÍA GENERAL

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/07/2026 (ORDINARIA)

VISTO el borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda aprobar** el **Acta** de la **Junta de Gobierno Local** de fecha **23 de julio de 2026** (sesión ordinaria).

SECRETARÍA GENERAL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

VISTAS las Resoluciones de la Alcaldía, que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Aprobar el reintegro de 1.202,19 € a LA CARACOLA INICIATIVAS SOCIALES para cubrir la diferencia de gastos realizados no cubierta por el patrocinio del Parlamento Europeo. (Expte.: OIJ/2026/13) Nº 1527/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Realizar la ordenación de pagos por un importe total a abonar de 82.832,13 €. (Expte.: TSO/2026/2) Nº 1528/2026



CORVERA DE ASTURIAS

3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Conceder a ***4229** licencia de obras para REVESTIMIENTO DE FACHADA CON PLAQUETAS en CALLE EL ABEDUL 14 BAJO (LOS CAMPOS), con los condicionantes establecidos en el informe técnico. (Expte.: LIC/2026/218) Nº 1529/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Mostrar conformidad con el texto del Convenio remitido por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para el mantenimiento de la Red de Casas de Acogida para víctimas de violencia de género en 2026, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026 y proceder a su firma (Expte.: CYC/2026/81) Nº 1531/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONVOCAR SESIÓN ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que se celebrará, telemáticamente, el día 23 de julio de 2026 a las 08:30 horas. (Expte.: SGE/2026/76) Nº 1534/2026
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Adjudicar a la empresa ASTURIANA DE METAL, BELLIDO HERMANOS, S.L., el contrato de obras para la "SUSTITUCIÓN DE TRASLÚCIDOS Y CANALONES E INSTALACIÓN DE ESCALERA CON CRINOLINA EN POLIDEPORTIVO TOSO MUÑIZ", por importe de 66.000,00 €, más el IVA correspondiente y un plazo de ejecución de 4 meses. (Expte.: CYC/2026/71) Nº 1535/2026
7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZON de lo declarado por ENCE TERRA SA., respecto a la TALA DE MADERA EN LAS PARCELAS 162, 315 y 524 DEL POLIGONO 24 y la parte No urbanizable interés forestal de la PARCELA 219 DEL POLÍGONO 23 en CAMPAÑONES (SOLÍS), y Conceder licencia para SACAR DE MADERA TALADA en dichas parcelas. (Expte.: LIC/2026/236) Nº 1536/2026
8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Rectificar el error material advertido en la Resolución 1527/2026 de fecha 17 de julio, relativa a Aprobar el reintegro de 1.202,19 € a LA CARACOLA INICIATIVAS SOCIALES para cubrir la diferencia de gastos realizados no cubierta por el patrocinio del Parlamento Europeo, debiendo decir: 1.202,59€. (Expte.: OIJ/2026/13) Nº 1539/2026
9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZON de lo declarado por ENCE TERRA SA., respecto a la TALA DE MADERA EN LAS PARCELAS 2, 215, 291, 314, 329 y 446 DEL POLIGONO 4 en LA PELUCA (MOLLEDA), y Conceder licencia para SACAR DE MADERA en dichas parcelas. (Expte.: LIC/2026/368) Nº 1542/2026
10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Conceder a ***0104** licencia para la colocación de terraza de 8 MESAS Y 32 SILLAS en el "BAR ATHENA'S" sito en PLAZA DE LEON Nº 3 (LAS VEGAS) conforme al plano presentado, a partir del AÑO 2026 Y SUCESIVOS, según las condiciones particulares establecidas en el informe de la Oficina Técnica de fecha 25 de junio de 2026, en tanto en cuanto no se produzca ninguna modificación. (Expte.: LIC/2026/470) Nº 1543/2026 **Resolución pendiente de anulación por estar duplicada con Resolución nº 1545/2026.*
11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN, en virtud del informe jurídico, confirmando la resolución y denegar la suspensión del procedimiento solicitada por LA POSADA DE OVERO S.L., relativo a solicitud de licencia de obra para INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN CUBIERTA en OVERO. (Expte. LIC/2024/821) Nº 1544/2026
12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Conceder a ***0104** licencia para la colocación de terraza de 8 MESAS Y 32 SILLAS en el "BAR ATHENA'S" sito en PLAZA DE LEON Nº 3 (LAS VEGAS) conforme al plano presentado, a partir del AÑO 2026 Y SUCESIVOS, según las condiciones particulares establecidas en el informe de la Oficina Técnica de fecha 25 de junio de 2026, en tanto en cuanto no se produzca ninguna modificación. (Expte.: LIC/2026/470) Nº 1545/2026
13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Convocatoria para el 28 de JULIO de 2026, a las 17:30 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, a la celebración de la sesión ordinaria de PLENO. (Expte.: COR/PLE/2026/7) Nº 1548/2026
14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre DENEGAR la solicitud de empadronamiento presentada por ***5741**, en la C/ Donantes de Sangre nº33 Corvera



CORVERA DE ASTURIAS

de Asturias, en la furgoneta con matrícula 3448CWY. (Expte.: EST/2026/608) nº 1547/2026

15. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Aprobar la devolución de la fianza constituida para garantizar el correcto uso de los huertos urbanos, tras la finalización de la concesión de estos correspondiente al período 2021-2025, a favor de diversos concesionarios, y Acordar la incautación de la fianza constituida por ***386***, anterior concesionario del huerto urbano n.º 15, por existir deudas pendientes de pago frente al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, cuyo importe supera el de la garantía constituida. (Expte.: SAL/2021/15) Nº 1550/2026
16. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Aprobar la realización de una nueva oferta de empleo para la cobertura de las plazas de alumnado trabajador que han quedado vacantes en el Proyecto de Taller de Empleo Corvera Activa.8, en concreto: Cuatro plazas del certificado de profesionalidad "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería", y Tres plazas del certificado de profesionalidad "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes". (Expte.: GPE/2026/220) Nº 1551/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones de Alcaldía.

SECRETARÍA GENERAL

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA.

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre APROBAR Y AUTORIZAR EL ABONO de anticipos de retribuciones sobre el salario a percibir en el mes JULIO DE 2026 a empleados municipales. (Expte.: GPE/2026/263) Nº 1530/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre Aprobar la lista definitiva de personas ADMITIDAS Y EXCLUIDAS en el proceso selectivo para el nombramiento temporal de un/a INGENIERO/A, plaza de funcionario/a perteneciente a la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A/Subgrupo A1, adscrito al Área de Urbanismo y Licencias, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, con una duración máxima de nueve meses; y Convocar a las personas aspirantes que figuren como admitidos para la realización de la entrevista recogida en la Base Reguladora Octava, que se celebrará el 22 de julio de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. (Expte.: GPE/2026/197) Nº 1533/2026
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre Estimar la reclamación formulada por Ibermutua y acordar el reintegro a favor de dicha entidad de la cantidad de SETECIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (708,10 €). (Expte.: GPE/2023/243) Nº 1537/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre Cesar a Dña. CLARA VILCHES RODRÍGUEZ, con fecha 21 de julio de 2026, último día laborable, dada la reincorporación a su puesto de trabajo del funcionario interino D. OVIDIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, lo que supone la extinción de la causa que dio origen a la celebración de la comisión de servicios. (Expte.: GPE/2026/222) Nº 1538/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DENEGAR la licencia para la



CORVERA DE ASTURIAS

tenencia de animales potencialmente peligrosos al no reunir uno de los requisitos para la obtención de la licencia administrativa a ***6828**, para el animal de nombre CHOCOLATE, raza AMERICAN BULLY, sexo HEMBRA, Color BLANCO Y MARRÓN, y con número de identificación 981098106737801. (Expte.: SAC/2026/20) Nº 1546/2026

6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DENEGAR la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos al no reunir uno de los requisitos para la obtención de la licencia administrativa a ***6828**, para el animal de nombre PSYCHO, raza AMERICAN STAFFORSHIRE, sexo MACHO, Color BLUE, y con número de identificación 941000026302236. (Expte.: SAC/2026/21) Nº 1547/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones de la Concejala Delegada responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura.

SECRETARÍA GENERAL

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre Aprobación del padrón del SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA correspondiente al mes de JUNIO de 2026, que asciende a 6.071,26 €. (Expte.: REN/2026/918) Nº 1540/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre Conceder a ***7872** el fraccionamiento en 10 mensualidades de la liquidación 2026/14935 emitida por importe de 541,22 euros, derivada de la concesión temporal (10 años) del nicho 36-D del bloque 12, en el cementerio municipal (Expte.: REN/2026/581 - ACCEDE 2026/4) (Expte.: TSO/2026/98) Nº 1541/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones de la Concejala Delegada responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana.

SECRETARÍA GENERAL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEPORTES.

VISTAS las Resoluciones del Concejal Delegado responsable del Área de Deportes que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Deportes sobre Autorizar la cesión del uso de banderas autonómicas y de atril para discursos, debiendo la entidad organizadora concretar las banderas de las que quiere disponer, y No acceder a la cesión de 30 sillas plegables por no existir disponibilidad de dicho material en el Ayuntamiento, en relación a las solicitudes presentadas por la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias pidiendo colaboración municipal con la organización del Campeonato de España de selecciones autonómicas a celebrar en el embalse de Trasona del 24 al 26 de julio de 2026. (Expte.: DEP/2026/78) Nº 1532/2026



CORVERA DE ASTURIAS

2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Deportes sobre No acceder a lo solicitado por R. D. A., por estar acreditado que presentó la solicitud de baja como abonado del Complejo Deportivo Corvera fuera del plazo establecido y no acreditar causa alguna que justifique la no procedencia del cobro de la mensualidad completa del mes de junio, todo ello de acuerdo con la normativa vigente. (Expte.: DEP/2026/59) Nº 1552/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones del Concejal Delegado responsable del Área de Deportes.

CONTRATACIÓN

6º.- PROPUESTA SOBRE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE PRENSA Y REVISTAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS". (EXPTE.: CYC/2026/38)

VISTO que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2026, se aprobó el expediente de contratación relativo al "**SUMINISTRO DE PRENSA Y REVISTAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**" así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la contratación, iniciándose los trámites de adjudicación mediante procedimiento abierto con publicidad a través de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONSIDERANDO que, durante el plazo establecido para ello, no se ha recibido ninguna proposición para participar en la licitación.

VISTO que, según el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de julio de 2026, se propone declarar desierto el procedimiento

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 20 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación del "**SUMINISTRO DE PRENSA Y REVISTAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**", concluyendo así el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO.-

Dar cuenta a las secciones de Intervención, Cultura y Comunicación.

TERCERO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.



CORVERA DE ASTURIAS

CONVENIOS

7º.- PROPUESTA SOBRE APROBAR DEFINITIVAMENTE EL CONVENIO URBANÍSTICO PARA EL USO EN PRECARIO DE LA PARTE DE LA FINCA LIBRE DE EDIFICACIÓN SITA EN EL Nº 21 DE AVDA. PRINCIPADO (EXPTE.: CYC/2026/56)

VISTO expediente CYC/2026/56 relativo a "Convenio urbanístico para el uso en precario de la parte de la finca libre de edificación sita en el nº 21 de la Avda. Principado", del que resultan los siguientes antecedentes y fundamentos:

1.- Con fecha 15 de mayo de 2026 se adjunta al expediente administrativo borrador del convenio para su tramitación.

2.- De conformidad con el borrador remitido el objeto del convenio es el uso en precario de la parte de la finca libre de edificación sita en el nº 21 de la Avda. Principado con referencia catastral 5647704TP6254N0001RB, para posibilitar su uso provisional en un área de aparcamiento público en tanto no se proceda a la urbanización de la unidad UA-R-LV8, lo que justifica su interés público, autorizando la propiedad la ocupación temporal de la parcela sin merma de los derechos urbanísticos que el planeamiento urbanístico atribuya a dichos terrenos, que continuarán correspondiendo a sus propietarios, incluso en caso de que se vean afectados por cualquier alteración, modificación o revisión del planeamiento vigente.

3.- El procedimiento para la aprobación del convenio viene regulado en el artículo 213 del TROTU conforme al cual:

1. Los convenios se someterán a información pública por el plazo de un mes y serán suscritos en nombre de la entidad local por el órgano municipal competente. Los convenios regulados en el apartado 4 del artículo 211 de este Texto Refundido, deberán ser autorizados previamente por el Pleno. Los convenios que celebre el Principado de Asturias serán suscritos por el órgano que resulte competente según sus propias normas de organización.
2. Una vez suscritos, los convenios serán publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias e incorporados al Registro público de Planeamiento y Gestión Urbanística de Asturias.

Los convenios a los que hace referencia el artículo 211.4 del TROTU y para los que expresamente se atribuye la competencia al Pleno corporativo son los que tienen por objeto modificaciones urbanísticas parciales. Para el resto, la competencia corresponderá al Alcalde Presidente de la Corporación u órgano delegado.

No teniendo el convenio como objeto la alteración de planes ni otros instrumentos de ordenación la competencia para la aprobación del convenio corresponderá, en este caso, a la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, conforme a Resolución de 26 de junio de 2023.

4.- Con fecha 21/05/2026 la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de fecha 26/7/2023) aprobó inicialmente el Convenio urbanístico relativo a "Convenio urbanístico de ocupación temporal de terrenos en la calle Estebanina nº 4 para su uso como aparcamiento público provisional".

5.- El 08/06/2026 el BOPA nº 108, publicó el anuncio de aprobación inicial del convenio sobrescrito, dando un plazo de un mes para información pública y alegaciones.



CORVERA DE ASTURIAS

6.- Durante el periodo de información pública, no consta la presentación de observaciones o alegaciones.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 23 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico para el uso en precario de la parte de la finca libre de edificación sita en el nº 21 de la Avda. Principado. Código del documento CYC1AI016Y que se aprueba.

SEGUNDO.-

Publicar anuncio sobre convenio aprobado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y proceder a su incorporación en el Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística de Asturias.

TERCERO.-

Inscribir el contenido del convenio suscrito en el Registro de la Propiedad en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

CUARTO.-

Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

QUINTO.-

NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo y trasladar el expediente a la Sección de Convenios para que realice los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

8º.- PROPUESTA SOBRE PRORROGAR DOS AÑOS EL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE BAILES DE SALÓN A STUDIO CHASSÉ.
(EXPTE.: CYC/2024/104)

VISTO el contrato firmado con la entidad STUDIO CHASSÉ el 26 de noviembre de 2024 para la prestación del servicio relativo a "IMPARTICIÓN DE CLASES DE BAILES DE SALÓN", durante dos años.

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron la adjudicación, en los que está prevista una prórroga del contrato por dos años más.

CONSIDERANDO el informe favorable a la prórroga emitido, por la Responsable de Servicios Sociales, el 22 de junio de 2026.

VISTOS los informes del Secretario de la Administración Municipal emitido el 17 de julio de 2026 y del Interventor Municipal, de 20 de julio, sobre el procedimiento y la consignación presupuestaria respectivamente.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 23 de julio de 2026.



CORVERA DE ASTURIAS

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Prorrogar a **STUDIO CHASSÉ** con C.I.F. G74469222, el contrato relativo al servicio de **"IMPARTICIÓN DE CLASES DE BAILES DE SALÓN"** por dos años más, entre el 1 de octubre de 2026 y el 16 de junio de 2028.

SEGUNDO.-

Notificar a la adjudicataria para su conocimiento y efectos.

TERCERO.-

Dar cuenta a Intervención y a Servicio Sociales.

CUARTO.-

Trasladar a la sección de Contratación para que se efectúen los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

9º.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICAR A LA EMPRESA SONIPRODJ S.L. EL CONTRATO DE SERVICIO RELATIVO A LA "ACTUACIÓN DE DANI PARRONDO", POR IMPORTE DE 13.673,00 €, IVA INCLUIDO. (EXPTE.: CYC/2026/78)

VISTA la Providencia de la Concejalía del Área de Contratación y Convenios ordenando iniciar el expediente de contratación relativo a la **"ACTUACIÓN DE DANI PARRONDO"** cuyo presupuesto base de licitación, según informe del Responsable de Cultura, previa valoración del servicio a realizar, ascendería a 13.673,00 € IVA incluido.

CONSIDERANDO el informe emitido el 8 de julio de 2026 por el Secretario Municipal, sobre el procedimiento a seguir, del que se desprende que se trata de un contrato menor de servicio.

VISTO que existe consignación presupuestaria y se ha retenido el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto, con cargo a la partida 3380 2260903.

CONSIDERANDO que se propone a un artista concreto para que desarrolle una actuación en las Fiestas Populares del concejo por importe de 13.673,00 € IVA incluido y la empresa que la representa reúne las condiciones de aptitud para contratar con el sector público que señala la Ley de Contratos.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejel Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 27 de julio de 2026.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Justificar la necesidad del contrato y la no alteración del objeto del mismo por los motivos que se exponen en el informe del Responsable de Cultura.

SEGUNDO.-

Adjudicar a la empresa **SONIPRODJ S.L.**, con CIF B67952655, y domicilio en Camín de la Xacona 79, Polígono Industrial de Porceyo, 3311, Gijón, el contrato



CORVERA DE ASTURIAS

de servicio relativo a la **"ACTUACIÓN DE DANI PARRONDO"** y aprobar el gasto que implica cifrado en 11.300,00 €, que más el IVA correspondiente hace un total de **13.673,00 €**.

TERCERO.-

Notificar a la adjudicataria para su conocimiento y efectos.

CUARTO.-

Nombrar responsable del contrato al responsable de Cultura, a quien se le notificará este acuerdo.

QUINTO.-

Dar cuenta a Intervención y a Cultura y trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

10º.- PROPUESTA SOBRE APROBAR EL PROYECTO DE "SANEAMIENTO DE NUBLEDO DE ABAJO", POR IMPORTE DE 34.622,09 €, IVA INCLUIDO. (EXPTE.: CYC/2026/22)

VISTO el Proyecto Técnico para **"SANEAMIENTO DE NUBLEDO DE ABAJO"** redactado por el Ingeniero de Recursos Mineros y Energéticos, D. José Israel Fernández González, colegiado nº 3199 con un presupuesto de licitación de las obras que asciende a 34.622,09 €, IVA incluido.

VISTO el informe favorable del Ingeniero Municipal, de fecha 24 de julio de 2026, en el que se reconoce el cumplimiento de cuantas disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y normativa técnica resultan aplicables.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 27 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

En virtud del informe técnico, **aprobar** el **PROYECTO** de **"SANEAMIENTO DE NUBLEDO DE ABAJO"** con un presupuesto de licitación de las obras de **34.622,09 € IVA incluido**.

SEGUNDO.-

Que por parte de la Oficina Técnica se proceda a realizar el Acta de Replanteo de Proyecto conforme al art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación de la obra.

TERCERO.-

Dar cuenta a la Oficina Técnica.

CUARTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.



CORVERA DE ASTURIAS

CONTRATACIÓN

11º.- PROPUESTA SOBRE APROBAR EL PROYECTO DE "ACOMETIDAS DE VIVIENDAS EN SOLÍS PARA SU INCORPORACIÓN AL COLECTOR DEL RÍO ALVARES", POR IMPORTE DE 24.187,26 €, IVA INCLUIDO. (EXPTE.: CYC/2026/89)

VISTO el Proyecto Técnico para **"ACOMETIDAS DE VIVIENDAS EN SOLÍS PARA SU INCORPORACIÓN AL COLECTOR DEL RÍO ALVARES"** redactado por el Ingeniero de Recursos Mineros y Energéticos, D. José Israel Fernández González, colegiado nº 3199 con un presupuesto de licitación de las obras que asciende a 24.187,26 €, IVA incluido.

VISTO el informe favorable del Ingeniero Municipal, de fecha 24 de julio de 2026, en el que se reconoce el cumplimiento de cuantas disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y normativa técnica resultan aplicables.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejales Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 27 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

En virtud del informe técnico, **aprobar** el **PROYECTO** de **"ACOMETIDAS DE VIVIENDAS EN SOLÍS PARA SU INCORPORACIÓN AL COLECTOR DEL RÍO ALVARES"** con un presupuesto de licitación de las obras de **24.187,26 € IVA incluido.**

SEGUNDO.-

Que por parte de la Oficina Técnica se proceda a realizar el Acta de Replanteo de Proyecto conforme al art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación de la obra.

TERCERO.-

Dar cuenta a la Oficina Técnica.

CUARTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

12º.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICAR A PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN, S.L., EL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO, APARATOS BIOSALUDABLES Y SUELO DE GOMA EN NÚÑEZ", POR IMPORTE DE 8.125,15 €, IVA INCLUIDO. (EXPTE.: CYC/2026/42)

VISTA la Providencia de la Concejalía del Área de Contratación y Convenios, de fecha 25 de junio, ordenando iniciar el expediente de contratación relativo a **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO, APARATOS BIOSALUDABLES Y SUELO DE GOMA EN NÚÑEZ"** cuyo importe, según informe del Encargado General de Obras y Servicios, ascendería a 9.981,39 €, IVA incluido.



CORVERA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO el informe emitido el 26 de junio de 2026 por el Secretario General, sobre el procedimiento a seguir, del que se desprende que se trata de un contrato menor de suministros.

VISTO que se ha retenido el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto, con cargo a la partida 171-60902.

CONSIDERANDO que se propone la adjudicación a la empresa PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN, S.L. por importe de 6.715,00 €, más IVA y ésta reúne las condiciones de aptitud para contratar con el sector público que señala la Ley de Contratos.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 27 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Justificar la necesidad del contrato y la no alteración del objeto del mismo por los motivos que se exponen en el informe del Encargado General de Obras y Servicios.

SEGUNDO.-

Adjudicar a **PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN, S.L.**, con CIF B24542987, y domicilio en El Charco 6, 33126, San Juan de la Arena, (Soto del Barco) el contrato relativo al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO, APARATOS BIOSALUDABLES Y SUELO DE GOMA EN NUÑEZ"** y aprobar el gasto que implica cifrado en 6.715,00 €, que más el IVA correspondiente hace un total de **8.125,15 €**, con un plazo de ejecución de **2 semanas**.

TERCERO.-

Notificar a la adjudicataria para su conocimiento y efectos.

CUARTO.-

Nombrar responsable del contrato al Encargado General de Obras y Servicios, a quien se le notificará este acuerdo.

QUINTO.-

Dar cuenta a Intervención y Oficina Técnica.

SEXTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.



CORVERA DE ASTURIAS

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

- **RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA DE PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ANEXO DE PIRAGÜISMO DEL HANGAR DE REMOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN LA PISTA DE VILLA Y AMPLIACIÓN GRADAS EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL IES CORVERA Y ADECUACIÓN DE LA MISMA A LA NORMATIVA VIGENTE, POR IMPORTE DE 31.395,77 €, IVA INCLUIDO.** (EXPTE.: CYC/2026/61)

De acuerdo con los artículos 83 y 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone el motivo que motiva la urgencia para someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la presente propuesta, no incluida en el orden del día de la presente sesión.

La **urgencia** y la inclusión de esta propuesta de acuerdo, fuera de los puntos recogidos en el orden del día, viene motivada por la intención del Ayuntamiento en agilizar los trámites administrativos necesarios para ejecutar la construcción de las obras del "Anexo de Piragüismo del hangar de remo del Embalse de Trasona", las "Obras de construcción de edificio de vestuarios de la Pista de Villa", las "Obras de adecuación parcial de la instalación deportiva del IES Corvera" y "Obras para ejecución de gradas en la instalación deportiva del IES Corvera", siendo necesaria la figura de un director de obra, un director de ejecución de obra y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda declarar la urgencia y tratar, fuera del orden del día, la siguiente propuesta:**

- 13º.- F.O.D. / PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ANEXO DE PIRAGÜISMO DEL HANGAR DE REMOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN LA PISTA DE VILLA Y AMPLIACIÓN GRADAS EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL IES CORVERA Y ADECUACIÓN DE LA MISMA A LA NORMATIVA VIGENTE POR IMPORTE DE 31.395,77 €, IVA INCLUIDO.** (EXPTE.: CYC/2026/61)

VISTA la Providencia de la Concejalía del Área de Contratación y Convenios, por la que se inicia expediente de contratación relativo a los servicios de "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ANEXO DE PIRAGÜISMO DEL HANGAR DE REMO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN LA PISTA DE VILLA Y AMPLIACIÓN GRADAS EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL IES CORVERA Y ADECUACIÓN DE LA MISMA A LA NORMATIVA VIGENTE".

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la adjudicación del contrato.

CONSIDERANDO el Informe del Secretario de la Administración Local sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, emitido el 27 de julio de 2026.



CORVERA DE ASTURIAS

VISTO el informe de fiscalización favorable, emitido por el Interventor Municipal el 28 de julio, y que se ha retenido el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a la partida 1510-22706.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 29 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, relativo a la **"DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ANEXO DE PIRAGÜISMO DEL HANGAR DE REMO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN LA PISTA DE VILLA Y AMPLIACIÓN GRADAS EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL IES CORVERA Y ADECUACIÓN DE LA MISMA A LA NORMATIVA VIGENTE"** y **aprobar el gasto** que implica cifrado en **31.395,77 €, IVA incluido**.

SEGUNDO.-

Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas**.

TERCERO.-

Publicar el **anuncio de licitación** en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.-

Designar como miembros de la **mesa de contratación** y publicar su composición en el perfil de contratante a:

- D. Luis Rafael Alonso García, Concejal Delegado del Área de Contratación y Convenios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Ricardo Fernández Fernández, Secretario de la Administración Local, o quien en ese momento le sustituya.
- D. Mario Alija Moro, Interventor Municipal, o quien en ese momento ocupe dicho cargo.
- D^a. Erika Kohl Pérez, Arquitecta Técnica Municipal.
- D^a. Eva Bernárdez Vilaboa, Arquitecta Técnica Municipal.
- D^a Noelia Díaz Rozas, Administrativo adscrita a la Sección de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.



CONTRATACIÓN

- **RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA DE PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ABASTECIMIENTO DE JUNCEDO, LA REGUERA Y LLANDONES Y SANEAMIENTO DE CAMINA-BARREO (FASE II)", POR IMPORTE DE 30.250,00 €, IVA INCLUIDO.** (EXPTE.: CYC/2026/83)

De acuerdo con los artículos 83 y 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone el motivo que motiva la urgencia para someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la presente propuesta, no incluida en el orden del día de la presente sesión.

La **urgencia** y la inclusión de esta propuesta de acuerdo, fuera de los puntos recogidos en el orden del día, viene motivada por la intención del Ayuntamiento en agilizar los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la mejora de los abastecimientos de Juncedo, La Reguera y Llandones, así como una segunda mejora del abastecimiento en Camina- Barreo (Fase II), siendo necesaria la figura de un director de obra, y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las citadas obras.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda declarar la urgencia y tratar, fuera del orden del día, la siguiente propuesta:**

- 14º.- F.O.D. / PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ABASTECIMIENTO DE JUNCEDO, LA REGUERA Y LLANDONES Y SANEAMIENTO DE CAMINA-BARREO (FASE II)", POR IMPORTE DE 30.250,00 €, IVA INCLUIDO.** (EXPTE.: CYC/2026/83)

VISTA la Providencia de la Concejalía del Área de Contratación y Convenios, por la que se inicia expediente de contratación relativo a los servicios de "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ABASTECIMIENTO DE JUNCEDO, LA REGUERA Y LLANDONES Y SANEAMIENTO DE CAMINA-BARREO (FASE II)"

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la adjudicación del contrato.

CONSIDERANDO el Informe del Secretario de la Administración Local sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, emitido el 27 de julio de 2026.

VISTO el informe de fiscalización favorable, emitido por el Interventor Municipal el 28 de julio, y que se ha retenido el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a la partida 1510-22706.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 29 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**



CORVERA DE ASTURIAS

PRIMERO.-

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, relativo a la **"DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ABASTECIMIENTO DE JUNCEDO, LA REGUERA Y LLANDONES Y SANEAMIENTO DE CAMINA-BARREO (FASE II)"** y **aprobar el gasto** que implica cifrado en **30.250,00 €, IVA incluido**.

SEGUNDO.-

Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas**.

TERCERO.-

Publicar el **anuncio de licitación** en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.-

Designar como miembros de la **mesa de contratación** y publicar su composición en el perfil de contratante a:

- D. Luis Rafael Alonso García, Concejal Delegado del Área de Contratación y Convenios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Ricardo Fernández Fernández, Secretario de la Administración Local, o quien en ese momento le sustituya.
- D. Mario Alija Moro, Interventor Municipal, o quien en ese momento ocupe dicho cargo.
- D^a. Erika Kohl Pérez, Arquitecta Técnica Municipal.
- D^a. Eva Bernárdez Vilaboa, Arquitecta Técnica Municipal.
- D^a Noelia Díaz Rozas, Administrativo adscrita a la Sección de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

- **RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA DE PROPUESTA SOBRE APROBAR EL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN DE ACERA EN CAMPAÑONES", CON UN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE 68.680,39 €, IVA INCLUIDO.** (EXPTE.: CYC/2026/93)

De acuerdo con los artículos 83 y 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone el motivo que motiva la urgencia para someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la presente propuesta, no incluida en el orden del día de la presente sesión.

La **urgencia** y la inclusión de esta propuesta de acuerdo, fuera de los puntos recogidos en el orden del día, viene motivada por la intención del Ayuntamiento en agilizar los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la aprobación del proyecto de ampliación de acera en Campañones señalada.



CORVERA DE ASTURIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda declarar la urgencia y tratar, fuera del orden del día, la siguiente propuesta:**

15º.- F.O.D. / PROPUESTA SOBRE SOBRE APROBAR EL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN DE ACERA EN CAMPAÑONES", CON UN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE 68.680,39 €, IVA INCLUIDO. (EXPTE.: CYC/2026/93)

VISTO el Proyecto Técnico para "AMPLIACIÓN DE ACERA EN CAMPAÑONES" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rubén Rodríguez Fernández, colegiado nº 30.030 con un presupuesto de licitación de las obras que asciende a 68.680,39 €, IVA incluido.

VISTO el informe favorable del Ingeniero Municipal, de fecha 28 de julio de 2026, en el que se reconoce el cumplimiento de cuantas disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y normativa técnica resultan aplicables.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 29 de julio de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

En virtud del informe técnico, **aprobar** el **PROYECTO** de "**AMPLIACION DE ACERA EN CAMPAÑONES**" con un presupuesto de licitación de las obras de **68.680,39 € IVA incluido**.

SEGUNDO.-

Que por parte de la Oficina Técnica se proceda a realizar el Acta de Replanteo de Proyecto conforme al art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación de la obra.

TERCERO.-

Dar cuenta a la Oficina Técnica.

CUARTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

SECRETARÍA GENERAL

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.



CORVERA DE ASTURIAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario Municipal, doy fe.

VºBº